

ORDENANZA MUNICIPAL O45/98

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, han arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, Distinguidas Líderes Cívicas, con la finalidad de participar en el: "IV. ENCUENTRO NACIONAL DE COMITES CIVICOS FEMENINOS DE BOLIVIA".

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan destacadas visitantes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase: "HUÉSPEDES DISTINGUIDAS DE LA CIUDAD DE SUCRE", a las participantes del :

**“ 4to. ENCUENTRO NACIONAL
DE COMITES CIVICOS FEMENINOS DE BOLIVIA ”**

Art. 2º La entrega del Título y copia Autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 09 de octubre de mil novecientos noventa y ocho años, a hrs: 18:15 en el Salón Rojo de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

Dr. Edgar Pedro Sérnich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
APG/Carmen C.

